



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 003029
LITUECHE, 3 DIC 2014

DAEM: 1.105.
31/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en D.F.L. N° 1-30063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los establecimientos educacionales, la Ley 20.248, Art. 7°, letra i, el artículo 8°, letra g, Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

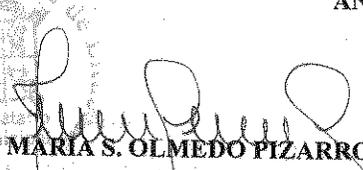
CONSIDERANDO :

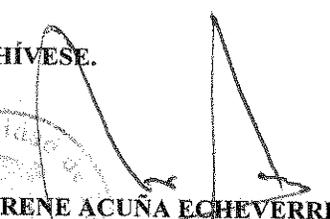
- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar los Servicios Nochero Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13 de Enero de 2014, que delega funciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 06/02/2014, que delega Funciones
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 6 -L114.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 28 de Febrero, mediante el cual se autoriza el Contrato de Prestación de Servicios.
- El Punto 5° (Quinto) del Contrato mencionado anteriormente, se hace mención a la prorrogación de los Servicios, en caso de ser necesario.
- Lo solicitado en el Ord. N° 3 por el Director del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de Prorrogar los Servicios de Nochero por dos meses más, para resguardar el Recinto Educacional.

DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para la **“Contratación de Nochero de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche”**, de fecha 31 de Diciembre de 2014, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche**, representada por su **Alcalde, Don René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Don Juan Ramón Navarro Carreño**, Cédula de Identidad N° 07.597.300-4, por la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos), valor mensual sin impuesto incluido.
- 2.- Déjase establecido que el presente contrato tendrá una duración desde el 02/01/2015 al 31/03/2015.
- 3.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Licitación (1).
- Proceso de Pago (1).